GACETA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 03 DE MARZO DE 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN 2022-2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AÑO: 2 | **NÚMERO: 20** | **VOLUMEN: 1**

SUMARIO:

CUARTA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

CONTENIDO:

- **Punto Número tres del Orden del Día de la Decimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del 25 de febrero Del Año 2023, relativo a la aprobación del PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUCAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**
- **Punto Número tres del Orden del Día de la primera sesión Extraordinaria del consejo directivo del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Chimalhuacán con fecha del 22 de Febrero de 2023, relativo a la aprobación del presupuesto definitivo para el ejercicio fiscal 2023**

ÍNDICE.

CONVOCATORIA

CUARTA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CHIMALHUACÁN Página 3

Bases Página 3
Primera Página 3
Segunda Página 3
Tercera Página 4
Cuarta Página 4
Quinta Página 5
Sexta Página 5
Séptima Página 5
Octava Página 5

CONVOCATORIA

CUARTA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CHIMALHUACÁN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACÁN 2022-2024:

CONVOCA

A las Instituciones de Investigación y Educación asentadas en el territorio municipal y a las Organizaciones de la Sociedad Civil o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para proponer y/o postular a los integrantes que formarán parte de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chimalhuacán, Estado de México.

BASES

PRIMERA.- Los candidatos a formar parte de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chimalhuacán deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano(a) mexiquense con una residencia efectiva dentro del Estado de México de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;

2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;

3. Contar con credencial para votar vigente con fotografía;

4. No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico, Regidor o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;

5. No ser servidor público de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, y

6. Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

SEGUNDA.- La Secretaría del Ayuntamiento será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chimalhuacán, y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas en un plazo no mayor a quince días hábiles después de la publicación del presente documento. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico y correo electrónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada la información relacionada con su experiencia profesional, académica y/o administrativa en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

2. Tres copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial para votar con fotografía vigente, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.

3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chimalhuacán y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).

4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).

5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).

6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico, Regidor o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (original).

7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste lo siguiente: “he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión Municipal de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chimalhuacán (original).

8. Carta de presentación y/o recomendación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.

9. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Los documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Secretaría del H. Ayuntamiento para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA.- La documentación a la que se refiere la Base anterior se presentará en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, que se encuentran en el Primer Piso del Palacio Municipal, con domicilio legal ubicado en Plaza Zaragoza S/N, Col. Centro. C.P. 56330, Chimalhuacán, Estado de México, en los siguientes horarios: de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, y de 10:00 a 14:00 horas el día sábado. El registro de participantes será del 06 de marzo al 27 de marzo del año en curso.

CUARTA.- Agotada la etapa de recepción, el Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de la siguiente Sesión de Cabildo presentará al H. Ayuntamiento aquellos que sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos, o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.

Posterior a la verificación de la documentación, los candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chimalhuacán se presentarán en audiencia en Sesión de Cabildo, previa notificación escrita, telefónica y/o por correo electrónico que realice el Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento.
Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntalmente a la audiencia, en el

entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia) perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.
Las audiencias de las y los candidatos serán individuales y tendrán una duración de entre 10 a 15 minutos, debiendo responder a los cuestionamientos que formulen los integrantes del Ayuntamiento y mismos que permitan la evaluación de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.

QUINTA.- Agotadas las audiencias, los integrantes del Ayuntamiento en la misma Sesión de Cabildo harán el análisis de las propuestas y presentarán el dictamen resolutivo con el listado de los cinco candidatos idóneos. El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chimalhuacán, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el H. Ayuntamiento.

SEXTA.- Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutivo. La expedición de los nombramientos estará a cargo de la Presidente Municipal.

SÉPTIMA.- Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", en los Estrados del H. Ayuntamiento, en la página electrónica del Ayuntamiento, y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir del día siguiente a la fecha de su aprobación y hasta el día 27 de marzo de 2023, así como en los lugares más visibles del Municipio.

OCTAVA.- Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por los integrantes del Ayuntamiento. Dado en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Xóchitl Flores Jiménez Presidenta Municipal Constitucional de Chimalhuacán	
Faustino Felimon Méndez Lázaro Primer Síndico Municipal	Fanny Patricia Ibarra Cheu Segunda Síndico Municipal
Ma. del Socorro Vilchis Sánchez Primera Regidora	Alfredo Arenas Galicia Segundo Regidor
Beatriz Cuevas Mendoza Tercera Regidora	Adán Vargas Santiago Cuarto Regidor
Miriam Xóchitl Remedios Jiménez Pérez Quinta Regidor	Orlado Siles Vega Sexto Regidor
Guadalupe Isabel Reynoso Flores Séptima Regidor	Erick Saúl Morales Gómez Octavo Regidor
Elsa Cervantes Herrera Novena Regidor	Néstor Yetlanezi Martínez Mendoza Décimo Regidor
Dulce Isela Ponce Santiago Décima Primera Regidora	Aldo Cesar Buendía Padilla Décimo Segundo Regidor

C. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACÁN RÚBRICA

C. PATRICIA JOSEFINA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN RÚBRICA

H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, Estado de México.
Período 2022-2024

C. Xóchitl Flores Jiménez
Presidenta Municipal Constitucional

C. Faustino Felimón Méndez Lázaro
Primer Síndico Municipal

C. Fanny Patricia Ibarra Cheu
Segunda Síndica Municipal

C. Ma. Del Socorro Vilchis Sánchez
Primera Regidora Municipal

C. Alfredo Arenas Galicia
Segundo Regidor Municipal

C. Beatriz Cuevas Mendoza
Tercera Regidora Municipal

C. Adán Vargas Santiago
Cuarto Regidor Municipal

C. Miriam Xóchitl Remedios Jiménez Pérez
Quinta Regidora Municipal

C. Orlando Siles Vega
Sexto Regidor Municipal

C. Guadalupe Isabel Reynoso Flores
Séptima Regidora Municipal

C. Erick Saúl Morales Gómez
Octavo Regidor Municipal

C. Elsa Cervantes Herrera
Novena Regidora Municipal

C. Néstor Yetlanezi Martínez Mendoza
Décimo Regidor Municipal

C. Dulce Isela Ponce Santiago
Décima Primera Regidora Municipal

C. Aldo César Buendía Padilla
Décimo Segundo Regidor Municipal

C. Patricia Josefina Jiménez Hernández
Secretaria del H. Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2022-2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL